## ECONOMIST & JURIST



Redacción



## TSJA: Confirmada la condena de 18 años de cárcel por asesinar a su propio padre

• La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha confirmado íntegramente la sentencia de la Audiencia Provincial de Sevilla que, tras el veredicto de culpabilidad emitido por un jurado popular, condenó a 18 años de cárcel al hombre acusado de asesinar en el mes de junio de 2018 a su padre de 77 años de edad en la vivienda donde ambos convivían en la localidad de Pedrera

Madrid, 3 de agosto de 2020.-

En la sentencia, el Alto Tribunal Andaluz desestima el recurso de apelación presentado por la defensa del acusado contra la sentencia de la Audiencia de Sevilla que lo condenó a 18 años de prisión por un delito de asesinato con la agravante de parentesco y la atenuante analógica de anomalía o alteración psíquica, así como a indemnizar con 25.627 euros, en concepto de responsabilidad civil, a su hermana e hija de la víctima.

En la sentencia ahora confirmada, la Audiencia señalaba que el jurado consideró probado que, en una hora no precisada pero situada ent ...